



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 631/2017
NUEVA TOLTEN, 30 MARZO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- La necesidad de realizar trabajos dentro de la escuela Rayén Lafquén, Queule.
- Art.37° del D.F.L/ 1998, que establece una Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 123 que adjudica licitación pública ID N° 3862-6-I.P15 al Proveedor Sr. Sergio Bizama Díaz, "Contrato de suministro para servicio de mantención y reparaciones establecimientos educacionales municipales, Jardines infantiles y departamento de Educación municipal".
- Contrato de mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato mano de obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 215.22.06.001.001, "Subvención de Apoyo al Mantenimiento".
- 3.- El Contrato de Mano de Obra, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JE/JTC/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Sergio Omar Bizama Díaz.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Unidad de Control.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación/.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE MANO DE OBRA

En Nueva Toltén a 30 días del mes de Mayo de 2017 entre la I. Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **Guillermo Martínez Soto**, chileno R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y el Sr. **Sergio Omar Bizama Díaz**, Chileno R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante "El Contratista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Contratista, para reparaciones dentro de la escuela "**Rayén Lafquén**", **Queule**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA:

- Construcción de tabique 1,40 de ancho por 3 metros de alto en madera, con instalación de ventana de aluminio.
- Instalar 21 metros de panderetas.
- Construcción de 8 metros de cerco, con material reutilizable.
- Instalación de portones.

SEGUNDO: El Contratista realizó el trabajo desde el 15/05/2017 al 30/05/2017, _

TERCERO: Por efectos del presente contrato la I. Municipalidad pagará al Contratista la suma de \$1.469.600.- (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos, con I.V.A., incluido), contra presentación de factura e informe de conformidad del Director de dicho Establecimiento Educacional.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Contratista.


SERGIO OMAR BIZAMA DIAZ
EL CONTRATISTA



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE